

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**


CLAVE: SEM001613
 FOLIO TRÁMITE: 58.649
 NOMBRE: REA MARTINEZ MIGUEL ARTURO
 UBICACIÓN: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS
 COLONIA: PARQUES DE SANTA MARIA
 CALLE CRUCE 1: BAHIA DE TODOS LOS SANTOS
 CALLE CRUCE 2: CAMINO REAL A COLIMA
 GIRO: VARIOS ELOTES, VERDURA, PAPAS DORADAS Y SALCHIPULPOS
 SUPERFICIE: 1.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
 DIAS AMPARADOS: 66
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 14-Agosto-2015
 EXTERIOR: SI INTERIOR: ESQ.
 IMPORTE: \$385.44
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Septiembre-2015


TT 2084750

| | | DÍAS DE TRABAJO | | | | | |
|-----------|------------|-----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|
| DOMINGOS | NO TRABAJA | | | VIERNES | SI | DE: 05:00-29 p | A: 10:00-29 p |
| MARTES | SI | DE: 05:00-29 p | A: 10:00-29 p | SÁBADO | SI | DE: 05:00-29 p | A: 10:00-29 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: 05:00-29 p | A: 10:00-29 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | |
| JUEVES | SI | DE: 05:00-29 p | A: 10:00-29 p | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-1D


 LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS


 REA MARTINEZ MIGUEL ARTURO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vez ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amoblamiento o mobiliario del puesto a personas físicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones, de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes.

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.